

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Ballière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Sábado 19 de Noviembre de 1864.

PROVINCIALES.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos de franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 516.

SECCION POLITICA.

La redacción de LA LIBERTAD, asociándose hoy á los sentimientos monárquicos y de amor y respeto á la dinastía que profesan todos los españoles, tiene la honra de felicitar á S. M. la Reina con motivo de ser los días de su santo.

EL GOBIERNO.

LOS GOBERNADORES Y LOS AYUNTAMIENTOS.

Recibimos muchas cartas de diferentes provincias, en que se denuncian los abusos cometidos por los alcaldes con motivo de las últimas elecciones de ayuntamientos.

Todos nuestros corresponsales convienen en que los citados alcaldes han faltado á la ley, mediante una serie de actos que han comenzado con las inclusiones y exclusiones indebidas al rectificarse las listas, y han concluido en el acto de la elección, donde ha habido amañios y fraudes en gran número.

Con tal motivo se han elevado exposiciones á los gobernadores pidiendo la nulidad y la celebración de nuevas elecciones, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la ley.

Segun el primero de estos artículos, el 16 del actual han debido quedar en poder de los gobernadores las actas; de modo que es por demás oportuno que recomendemos la mayor escrupulosidad en el exámen de estos documentos, puesto que se está en el caso de decidir sobre la validez ó la nulidad de las elecciones, y de atender las quejas que se hayan formulado conforme á los trámites definidos en el art. 54.

Por otra parte, como la rectificación de listas y las subsiguientes operaciones se han llevado á cabo por alcaldes poco celosos en el cumplimiento de las leyes, creemos sería conveniente alterar los distritos, para remediar en lo que fuera dable los abusos cometidos, toda vez que en no pocos puntos habrá que proceder á nuevas elecciones, si se declaran nulas, como creemos, las verificadas.

La ley no se opone á aquella alteración, y por lo tanto no sería inoportuno dar forma distinta á los colegios electorales donde la prudencia lo aconseje, designando para el objeto, más bien que las calles, los electores que deberían constituirlos.

Así podrían subsanarse muchos actos de parcialidad ejecutados hasta el presente, y evitarse la presión que han venido ejerciendo influencias ilegítimas al amparo de situaciones anteriores, con menoscabo de la verdad electoral y en daño de los vencidos.

En prueba de que al expresarnos así no lo hacemos sin datos, diremos que ha habido pueblos en los cuales se han alterado los distritos sin orden ni conocimiento del gobernador, inscribiendo electores de un punto en otro, sólo porque así convenia á los mudidores que necesitaban hacer triunfar determinadas candidaturas, en cuya virtud varios concejales y asociados nombrados para intervenir en la rectificación de listas, se negaron en su día á firmarlas, habiéndolas autorizado otros concejales y asociados que carecían de facultades para ello; razones todas que han motivado protestas contra las elecciones pasadas, y con tanto mayor fundamento, cuanto que en algunas de las localidades á que nos referimos, los alcaldes han llegado á negar los justificantes que se les reclamaban para probar tales desmanes, desafueros y violaciones de la ley.

La cuestión, pues, es de actualidad; se trata de la aprobación de las elecciones que debe estarse efectuando estos días, y como su consecuencia, del nombramiento de alcaldes, segun los artículos 9 y 55 de la ley. Nuestra reclamación tiene todos los caracteres de la oportunidad, es de interés palpante y la presentamos en tiempo hábil. Mostrarse apáticos ante ella, revelaría tibieza ó abandono, y no creemos que ni el gobierno ni los gobernadores sean indiferentes, cuando es preciso volver por los

fueros de disposiciones orgánicas, holladas y escarnecidas.

Si tienen importancia los nombramientos de alcaldes en las capitales de provincia y en las cabezas de partido judicial, cuya población llegue á 2,000 vecinos, en cuyo caso la ley confiere aquella facultad al gobierno, no es menor la importancia que existe en nombrar presidentes de los municipios en los pueblos que bajen de dicha cifra, á las personas que por todos conceptos merezcan esta distinción de entre las elegidas para desempeñar el cargo de concejal, siendo esta designación privativa de los gobernadores.

En ambos casos el nombramiento puede recaer en los nuevamente electos ó en los que pertenecían á la mitad de las municipalidades no renovadas, y por ello, el gobierno y los gobernadores están en la obligación de consultar los antecedentes de los individuos de los cuerpos municipales y de usar de la alternativa que el art. 55 de la ley determina en el sentido más en armonía con las circunstancias y con la libertad de las elecciones sucesivas.

Probado, como lo está, que en muchos pueblos los alcaldes y concejales salientes han cometido todo género de desmanes para cohibir la voluntad del elector y falsear la elección, no remediar el mal, habiendo aptitud para ello, denotaría un abandono por demás censurable de los intereses públicos; y seguir tolerando que se cometan nuevos abusos, conociendo á los que ya los cometieron, sería tanto como darles carta blanca y constituir á su favor una especie de feudo que la ley no quiere, que el sentido común rechaza, y que la conveniencia de la generalidad repugna.

Los ayuntamientos, en su calidad de administradores de los pueblos, deben estar revestidos de prestigio, y éste no puede existir, si los miembros de esas corporaciones no tienen las dotes de moralidad, carácter, justificación é imparcialidad, tan necesarias en el hombre público y en el hombre privado; y los alcaldes, á su vez, como nervio y principal resorte que son de los cuerpos municipales, están aún más obligados á reunir todas las circunstancias enumeradas, si han de infundir respeto y consideración en el ánimo de sus concvecinos.

Los que hayan abusado de sus funciones, violentado las leyes ó ejercido presión sobre los electores, se hallan incapacitados moralmente para desempeñar el cargo de alcalde; y será un acto de verdadera reparación y de justo desagravio exigirles la responsabilidad correspondiente y aplicarles la ley, para enseñanza de sus sucesores. Todo el que atenta á la libertad humana, es merecedor de sufrir las consecuencias de tamaña culpa, y la lenidad en favor de tales gentes redundará en menoscabo de los que, teniendo autoridad para ello, no proceden con energía, dentro de la órbita legal, sí, pero con mano firme y severa.

Las coacciones, los amañios, los fraudes cometidos en materia de elecciones, no pueden ni deben quedar impunes.

Conforme á la ley de ayuntamientos, ahora nos hallamos en el período oportuno para lograr tan interesantes fines: que el gobierno y los gobernadores hagan uso con recto criterio de las atribuciones que les competen, y habremos adelantado mucho en las buenas prácticas del sistema representativo.

La opinión pública, en último extremo, guarda siempre un envidiable galardón para los que llenan cumplidamente sus deberes, y los ejemplos que vienen de lo alto producen indefectiblemente los más satisfactorios resultados.

CRÓNICA ELECTORAL.

La animación electoral crece por momentos. Ya se van fijando definitivamente todas las posiciones. Unos candidatos se retiran; otros se presentan de improviso, y los electores que hasta ahora han titubeado se resuelven al fin cediendo á sus convicciones, á la fuerza de sus afectos ó á sus compromisos.

Darémos las últimas noticias llegadas. En Infantes será muy disputado el triunfo entre D. Nacario Bravo, ministerial, y el Sr. García

Gutiérrez. Con objeto de apoyar á éste, ha llegado últimamente al distrito uno de los electores más influyentes.

El Sr. Moreno Elorza, candidato de oposición por el distrito del Río para las próximas elecciones, ha retirado su candidatura.

Se dice, é ignoramos si con razon, que los progresistas que hay en Alcalá de Henares parece que han acordado dar su voto en la próxima elección al candidato de union liberal, D. Roman Goicero-tea; pero se cree que el triunfo en este distrito le obtenga su contrincante D. Luis Diaz Perez, á quien apoyan los amigos del gobierno. La batalla promete ser reñidísima.

El Sr. Mantilla, que salió hace pocos días al distrito de Ciudad-Real, adelanta terreno, y hay quien asegura que el Sr. Ustariz saldrá por Almadén.

Los candidatos oficiales de la provincia de Cádiz, son:

- Primer distrito de Cádiz, D. Manuel Ruiz Tagle.
- Segundo distrito, D. Guillermo Chacon.
- Puerto de Santa María, D. Federico Ferrer.
- Sanlúcar de Barrameda, D. José Luis Albareda.
- Medina Sidonia, D. Juan Antonio Coghén.
- Olvera, D. Francisco de los Rios Rosas.
- Arco, D. Joaquin Retortillo.
- Jeréz, D. M. Perez de Molina.

Los candidatos de oposición, son:

- Primer distrito de Cádiz, D. Luis Hernandez Pinzon.
- Puerto de Santa María, D. Francisco Barca.
- Medina Sidonia, D. Leon Fernandez Francos.
- Arco, D. Hedefonso Nuñez de Prado.
- Olvera, D. Francisco Romero Robledo.
- Algeciras, D. Carlos Nuñez.
- Sanlúcar, vacante.
- Jeréz, idem.

El Independiente dice que el Sr. Gonzalez de la Vega y sus amigos trabajan por los candidatos ministeriales.

Los candidatos de oposición ó independientes que hasta ahora sabemos se presentan en varios distritos de Sevilla, son los siguientes:

- Por la capital, D. Manuel Moreno Lopez, D. Manuel de Bedmar y D. Tomás de la Calzada.
- Por Carmona, D. Francisco Javier Caro.
- Por Utrera, D. José Espinosa y D. Manuel de Bedmar.
- Por Moron, D. Francisco de P. Caudau y D. Miguel de Zayas.

- Por Osuna, D. Joaquin Robledo.
- Por Constantina, D. Manuel Moreno Lopez.
- Por Ecija, D. Francisco Fernandez Gofin.

Todos ellos son hijos de la provincia de Sevilla. Las noticias de Salamanca son que los señores Ferrero, Casanueva y Herrero serán elegidos por unanimidad en los distritos de Ciudad-Rodrigo, Ledesma y Vitigudino; que en Peñaranda es segura la elección del Sr. D. Gonzalo Saavedra, á quien cede sus influencias en el distrito el Sr. Escudero, que retiró su nombre de la lucha en aras de la paz y buena armonía, y en Béjar se asegura que también se ha retirado el Sr. Clavijo. Se cree que la elección del Sr. Sanchez Ocaña es indudable.

Donde la lucha se presenta más formidable es en la capital.

Se ha dicho que en el distrito de Verin, provincia de Orense, los progresistas se hallan dispuestos á apoyar la candidatura del Sr. Posada Herrera.

La union liberal espera triunfar en las provincias de Alicante, Sevilla, Galicia y en la mitad de las de Málaga y Córdoba.

En Madrid, al paso que unos aseguran que los progresistas del distrito del Hospital, á pesar del retraimiento, combatirán con todas sus fuerzas al marqués de la Vega de Armijo, candidato á la diputación á Cortes presentado por la union liberal en dicho distrito, otros aseguran que esta candidatura es apoyada con grande empeño por el señor marqués de Perales y otros muchos progresistas.

En Navahermosa (Toledo) dicen que es apoyado D. Eugenio Moreno Lopez.

Se han recibido noticias electorales de Córdoba, donde la lucha electoral es empeñadísima. Solo pueden darse hoy por seguras las elecciones de los Sres. Belda, Garcia, Gomez de Laserna, Valera,

Vega Armijo en Montilla, y Gutierrez de los Rios. Parece que en la capital ha adelantado terreno el candidato ministerial; que en Villa del Río está la lucha empeñadísima entre los Sres. Leon Medina y Fuentes; que en Lucena lucha con el Sr. Gutierrez de la Vega, el Sr. D. Augusto de Ulloa.

En vista de todo esto, *La Epoca* cree que los diputados de union liberal que tienen más probabilidades de ser reelegidos son los Sres. Estrada, Roberts (don Dionisio), Ayala, Romero Leal, Gual, Ubagón, Bernar, Garcia Gomez, marqués de la Vega de Armijo, Barreiro, Romero Ortiz, Saavedra Menezes, Campodon, Hazafias, Lafuente, conde de Torre Novaes, Ulloa, Ardanaz, vizconde de Manzana, Cánovas del Castillo, Auriolos, Lopez Dominguez, Fontes, Posada Herrera, Modet, Calderon Collantes, Inclan, Suarez Canton, Riestra, El duayeu, Zorrilla, Salaverría, Polanco, Latorre, Moreno Lopez, Caro y Cárdenas, De Pedro, Santa Cruz, Nuñez Arenas, Camacho, O'Donnell, Zabalburu, y algunos otros cuya elección se presenta muy empeñada.

Existen tambien muchos individuos que, habiendo apoyado la política del duque de Tetuan y de los gabinetes Miraflores y Mon, no son combatidos por la situación actual.

SITUACION

DE LOS ESTADOS FEDERALES DEL NORTE.

Segun las últimas noticias recibidas de Nueva-York, una calma aparente, precursora de la elección presidencial, estaba reinando en los Estados federales del Norte. Notábase, sin embargo, la agitación natural que debe causar la proximidad de un acto tan importante y que tanto puede influir en los destinos del país, en medio de la crisis más grave por que han pasado hasta ahora los Estados Unidos. El nublo que ha debido despejarse el 8 de Noviembre, día señalado para la elección de presidente, entraña en su seno mas de una tempestad para el porvenir. Hasta el momento de la elección, la esperanza refrena las pasiones políticas, y el interés de los partidos sostiene el orden.

Pero una vez sabido el resultado de la elección, la federación del Norte se encontrará en una situación sumamente crítica.

El espíritu político se ha despertado con el ardor electoral, y el mismo sentimiento que ha organizado los partidos para el escrutinio, los ha preparado para la resistencia y las protestas. El antiguo antagonismo entre el poder central y los Estados ha renacido con mayor energía que antes.

Un elemento que antes no existía y que ahora es el que predomina y amenaza al Norte con grandes convulsiones, es el ejército, cuya influencia poderosísima en las actuales circunstancias ha procurado echar en la balanza el presidente Lincoln para asegurar su reelección. De aquí la intervención que pretende ejercer la autoridad militar en el escrutinio de los votos; y el modo inusitado con que se quiere emitir el suyo los ciudadanos que forman en las filas del ejército. Sobre estos dos puntos se han suscitado ya graves conflictos que amenazan tomar serias proporciones.

El gobernador del Estado de Nueva-York, M. Seymour, apoyado por el gobernador del Estado de Kentucky, ha amenazado con hacer un llamamiento á la milicia nacional, si la autoridad militar insistía en intervenir en la votación. A las últimas fechas la situación era muy tirante entre dicho gobernador y el general que manda las tropas regulares que hay en el Estado, y un amaño escandaloso que se acababa de descubrir en el modo de transmitir los votos del ejército, habia contribuido á complicar más la situación.

Sabido es, además, que en los Estados del Oeste reina un descontento extremado, y se asegura que un gran número de personas hostiles al gobierno actual se han reunido en la frontera con intencion de penetrar en el país en medio de la emoción producida por el escrutinio y promover disturbios. El gobierno se ha visto precisado á publicar una proclama para impedir esta invasión de agitadores.

En una palabra, cada paso que dá el pueblo de los Estados del Norte en la cuestión electoral, en-

sancha y aumenta el antagonismo que hay entre el soldado y el ciudadano; antagonismo que no puede menos de producir terribles conflictos y grandes males al país en un porvenir no lejano.

S. M. la Reina ha querido solemnizar sus días como siempre, con actos propios de su caridad inagotable. No sólo ha mandado aplicar al alivio de los desastres de Valencia las cantidades destinadas á las fiestas que mañana y el día 23 debían tener lugar en el régio alcázar; no sólo ha manifestado deseos de figurar á la cabeza de la suscripción nacional con el mismo objeto, sino que ha dispuesto que de su peculio se proceda inmediatamente á la reparación de los puentes de Alcira, lo cual costará unos 8,000 duros, ha relevado de los derechos de pontazgo á los pueblos perjudicados por las inundaciones, ha dispuesto que se dé trabajo á cuantos jornaleros se presenten y hoy ha puesto á disposición del presidente del Consejo de ministros la cantidad de 80,000 rs. á fin de que los destine á las necesidades más urgentes de los infelices pueblos maltrechos por las avenidas.

M. Drapier, braguierista de París, ha hecho insertar en los periódicos de aquella capital *l'Univers*, *la France* y otros, un suelto anunciando que ha sido agraciado con la cruz de caballero de Carlos III.

Con este motivo, *le Figaro* ha publicado un artículo burlesco, en el cual su autor entra en consideraciones sobre las causas ó servicios que pueda haber prestado el braguierista Drapier al ministro de Estado Sr. Pacheco, para haberle concedido semejante distinción.

En otra época fué tambien causa de iguales censuras, la concesión de la misma cruz á un tendero del *Palais Royal*.

Ya que en España se prodigan las cruces sin miramientos, seamos al menos parcos y cuidadosos en concedérselas á los extranjeros.

Antes de otorgar cualquiera distinción á éstos, debería pedirse informes á nuestros representantes fuera de España, de las cualidades y circunstancias del pretendiente, para no incurrir en tales desmanes, que nos rebajan y desacreditan á los ojos del mundo.

Si el gran Carlos III levantara la cabeza y viera el abuso que se ha hecho, por algunos, de la cruz que creó para premiar la virtud y el mérito, volvería á sepultarse en el polvo, avergonzado de tanta ligereza.

Nada se sabe de positivo, dice *El Gobierno*, acerca de la llegada á Madrid de S. M. la Reina Madre. Lo probable es que por ahora continúe al lado de su hija la señora marquesa de la Isabela, así como creemos que antes de fin de año tendremos el gusto de ver en esta corte á la augusta Madre de nuestra Reina, cuyo estado de salud, algo quebrantada en el último olvido, por los muchos grandes disgustos que han afligido en tan poco tiempo su tierno corazón de madre, es cada día más satisfactorio.

Diéese, y creemos que con algun fundamento, que el señor duque de Riansares vendrá á tomar asiento en el Senado en cuanto empiece la próxima legislatura.

Se han recibido cartas y periódicos de Lima, en que se dice que los insultos á España y á su gobierno toman cada día mayores proporciones.

En estas cartas se habla tambien de una corrida de toros en Lima, en la cual se entregaron al escarnio de la plebe y al entretenimiento de las fieras, figuras representando personas venerandas en nuestro país, y además al general Pinzon y al señor Salazar y Mazarredo. El general Pinzon, á la fecha del 28 de Setiembre, seguía en las islas del Guano, sin ser aún molestado, aunque se dice, añaden, que lo será pronto, porque tratan los peruanos de embestirle, aunque sea á la desesperada, ántes que lleguen los refuerzos de España, que esperamos con ansia; «porque creemos, añade la carta á que nos referimos, que teniendo Pinzon más fuerzas á su disposición, cederá esta familia á las justas exigencias de España, y concluirá pronto todo, y las cosas volverán á su estado normal.»

S. M. la Reina se ha servido señalar la hora de la una del día de hoy, para las señoras que por su clase y circunstancias puedan concurrir al besamanos que se ha de celebrar con el plausible motivo de ser los días de nuestra augusta Soberana, debiendo asistir las señoras á este acto en traje de gala con manto. La hora señalada para el besamanos de los caballeros es á las dos de la tarde.

Esta tarde ha recibido S. M. la Reina en audiencia particular, á los ministros de Inglaterra y Austria que han tenido la honra de presentarle cartas de sus respectivos soberanos; al ministro de Bélgi-

pronto á ella; y su plegaria fué escuchada, pues no tardó en pagar tambien su tributo á la muerte.

Desde que murió Fuiet, hay muchas gentes en la comarca que aseguran haber visto revolotear por entre los montes un pájaro hasta entonces desconocido en el país. Este pájaro maravilloso es, segun dicen, la mitad más pequeño que un gorrión, y tan ligero, que se posa sobre la tenue rama de una yerba, sin hacerla doblegar; añaden que no se deja ver sino para anunciar alguna buena nueva ó para conjurar algun peligro. Cuando amenaza una tormenta, lo advierte al viajero extraviado por medio de un agudo chillido y volando delante de él hasta que le ha puesto en el verdadero camino. Cuando una joven aldeana se ha de casar ántes de un año, de seguro oye en las noches de primavera al diminuto pajarillo cantando debajo de su ventana como para anunciarla la felicidad que la espera.

Nadie ha podido descubrir hasta ahora dónde tiene su nido el pajarito misterioso, pues no se le encuentra ni debajo de los tejados de las casas, ni entre el ramaje de los bosques; y es porque es un mensajero enviado por el Señor de las alturas, que tiene su nido en el Cielo!

FIN.

37

FOLLETIN.

LA NOCHE DE TODOS LOS SANTOS.

EPÍLOGO.

Aunque muy debilitado por la edad y por las consecuencias de una reciente enfermedad, se habia levantado del lecho sostenido por la caridad, cuyo brillo daba mayor realce á su noble rostro. Aquel era para él un día de triunfo. Semejante al veterano que olvida sus heridas para no pensar sino en la victoria, veía la gloria de Dios extender sus rayos en su iglesia, cuya plaza estaba llena de pobres, enfermos, y ancianos vestidos y puestos para toda su vida al abrigo de las necesidades por los donativos de Magdalena. ¡Qué dulzura habria en las miradas del buen sacerdote!... ¡Con qué sonrisa tan paternal elevaba al cielo sus manos venerables, para hacer que descendieran las bendiciones sobre los esposos cuya felicidad y virtudes le enternecian profundamente! ¡Y qué uncion se advirtió en su voz, cuando volviéndose hacia Santiago y Magdalena, los dirigió estas angelicales palabras!...

«¡Hijos míos! dice el Evangelio: No acumuleis tesoros en la tierra, donde el orin y los gusanos devoran, y donde los ladrones escudriñan y roban.

virgen se crea una familia de enfermos y de ancianos.

«En todas partes donde hay un alma que conquistar, consuelos que prestar, una vida que defender, en los desiertos áridos, en medio de las nieves y de los hielos, la caridad lleva esas pacíficas legiones de mártires que mueren alabando á Dios y con la sonrisa en los labios.

«Y esto es así porque la caridad es el amor, y el amor es el cielo.

«En verdad, en verdad, que sería muy pobre á los ojos de Dios el que poseyese la tierra, si no conocía la caridad.

«¡Oh hijos míos! Vosotros conocéis esta virtud que Jesús, al morir, ha dejado escapar de su corazón que la contenía entera.

«Asociando á los pobres á vuestra felicidad os habéis asociado á los ángeles. Hoy es día de fiesta en el cielo, porque Cristo vive con los humildes, con los pequeños, con los pobres, con todos los que sufren y que vosotros habéis vestido, alimentado, amado y consolado. Por cuyo proceder os bendigo en su nombre.

«¡Oh Dios! unid á estos esposos, á fin de que no sean sino una sola persona en vos. Que el esposo sea dulce y fuerte, que la esposa sea amable como Raquel, juiciosa como Rebeca y que vean á los hijos de sus hijos hasta la cuarta generacion.

«¡Amen!»

Así quedó verificado el doble matrimonio de Santiago y Magdalena, de Catalina y Colás. Desde este momento, la desgracia no vino nunca á detener la gran rueda del molino, á cuyo sonido silbido se unieron sin cesar los alegres trinos de

virgen se crea una familia de enfermos y de ancianos.

«En todas partes donde hay un alma que conquistar, consuelos que prestar, una vida que defender, en los desiertos áridos, en medio de las nieves y de los hielos, la caridad lleva esas pacíficas legiones de mártires que mueren alabando á Dios y con la sonrisa en los labios.

«Y esto es así porque la caridad es el amor, y el amor es el cielo.

«En verdad, en verdad, que sería muy pobre á los ojos de Dios el que poseyese la tierra, si no conocía la caridad.

«¡Oh hijos míos! Vosotros conocéis esta virtud que Jesús, al morir, ha dejado escapar de su corazón que la contenía entera.

«Asociando á los pobres á vuestra felicidad os habéis asociado á los ángeles. Hoy es día de fiesta en el cielo, porque Cristo vive con los humildes, con los pequeños, con los pobres, con todos los que sufren y que vosotros habéis vestido, alimentado, amado y consolado. Por cuyo proceder os bendigo en su nombre.

«¡Oh Dios! unid á estos esposos, á fin de que no sean sino una sola persona en vos. Que el esposo sea dulce y fuerte, que la esposa sea amable como Raquel, juiciosa como Rebeca y que vean á los hijos de sus hijos hasta la cuarta generacion.

«¡Amen!»

Así quedó verificado el doble matrimonio de Santiago y Magdalena, de Catalina y Colás. Desde este momento, la desgracia no vino nunca á detener la gran rueda del molino, á cuyo sonido silbido se unieron sin cesar los alegres trinos de

los pájaros, los cantos sonoros de Santiago, las alegres chanzonetas de mamá Leblanc y de Catalina, la complacencia de Magdalena, inclinada sobre una cuna, los dulces gritos de los niños y las francas risas del buen Colás, que, lleno de felicidad, reía al mirar á Catalina, sólo por el placer de escuchar su risa, y se pasaba muchas horas con el vaso en la mano debajo del emparrado del jardín y en frente del buen papá Leblanc.

Sin embargo, la felicidad de Magdalena pareció siempre ir mezclada con los tristes recuerdos de su infancia.

Es escusado decir que el enano Fuiet fué convidado á la boda, y que los donativos que le hizo Santiago le pusieron por el resto de su vida al abrigo de la miseria. Nuestros lectores conocen demasiado bien el excelente corazón del joven molinero, para que puedan dudar ni un instante de su agradecimiento por los grandes servicios que el pobre enano habia hecho á toda la familia.

Desde aquel día, Fuiet formó parte de la familia de Leblanc, y pudo rodear á su madre de todos los cuidados y comodidades posibles. Cuando la pobre anciana pasó á gozar de mejor vida, Fuiet fué rápidamente envejeciendo, y se notó que desde el momento en que perdió á su idolatrada madre, se apagó totalmente en él aquella penetración y agudeza que siempre habia mantenido viva en su entendimiento el amor filial. El pobrecillo no tenía ya ningun cuidado á qué atender en este mundo.

Su madre, único objeto de su vehemente cariño sobre la tierra, no existía ya. No se ocupó desde entonces más que en rogar á Dios le reuniese

hay tranquilidad; y confiamos en la sensatez de nuestros industriales y obreros, y en la de la población en general.

CORREO EXTRANJERO.

DESAPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 16 (recibido el 17 por la noche).—Las últimas noticias de la república de Chile anuncian que se ha calmado la efervescencia de los ánimos respecto a las simpatías y vivo interés que se habían tomado en un principio por la república del Perú en el conflicto con la España.

La actitud firme que ha tomado esta última potencia, por una parte, y por la otra las bravatas ridículas de los peruanos y las vacilaciones de los chilenos, han inspirado a los chilenos una opinión que sensata sobre este asunto, que su gobierno ha sabido aprovechar, conduciéndose con la mayor cordura, y manifestándose casi indiferente sobre las cuestiones pendientes entre ambas naciones.

(Monitor.)

Paris 17.—Hoy al terminar la cotización en la Bolsa quedaron los fondos a los precios siguientes: 3 por 100 francés, 64-85. 4 1/2 francés, 92-25. Ferrocarril de Sevilla a Cádiz, 280. Mobiliario francés, 878. Crédito territorial francés, 1,182. Ferrocarril de Zaragoza, 418. Idem del Norte, 362. Mobiliario español, 546. Ferrocarril portugués, 255.

Londres 17.—Consolidados ingleses, 89 7/8. Amsterdam.—3 por 100 español, 44 1/4. Diferido español, 41 1/4.

Amberes.—3 por 100 interior español, 44. Diferido español, 41.

Paris 17 (recibido el 18).—Las noticias de Méjico, recibidas por la vía de la Habana, llegan al 15 de Octubre. En Méjico han sido arrestados 40 conspiradores. Alvarez se ha retirado al Estado de Guanajuato, y se cree que pronto se adherirá al gobierno del emperador Maximiliano. Se cree también que Juarez atravesó el desierto de San Carlos y ha llegado a Mechar.

En Santo Domingo, Salander y otro miembro del gobierno revolucionario, han sido fusilados por el general insurrecto el Pesalasco.

Turin 17.—Ratazzi ha pronunciado un discurso diciendo que acepta la traslación de la capital y el tratado, que consagra el principio de no intervención, y mucho más viendo que los liberales más exaltados lo rechazan, aplaudiendo el retroceso. Yo he dicho, más bueno y más liberal el tratado. (Grandes aplausos).

Se ha cerrado la discusión general sobre este asunto, pasando a la discusión de los artículos.

Liverpool 17.—El nuevo corsario confederado *Shenandoah*, ha recibido todo su armamento en alta mar.

Las autoridades han prohibido partir al buque *Great Western*, por haber tenido informes de que llevaba a su bordo gran número de individuos para el servicio del ejército federal de América; pero habiendo salido falsas estas noticias, se están instruyendo las convenientes averiguaciones.

Paris 17.—La venta de los caminos de hierro italianos es ya un hecho consumado; el contrato de venta se ha firmado en París entre el delegado del gobierno de Victor Manuel y el banquero Rothschild, el cual ha comprado dichos caminos por la cantidad de 180 millones de francos.

Viena 16.—Han sido cambiadas entre los dos gobiernos austriaco y danés las ratificaciones del último tratado.

M. Bille queda en Viena como encargado de Negocios del gobierno de Copenhague.

Turin 16.—Después del discurso pronunciado por M. Ratazzi, ha concluido la discusión general del proyecto de ley relativo a la traslación de la capital: se ha entrado en la discusión por artículos. Se considera como probable una modificación del gabinete.

Paris 17.—El balance hebdomadario del Banco de Francia ha dado el resultado siguiente: Aumentación del numerario, francos 7,500,000; disminución de los valores en cartera, 20,000,000 francos; de los billetes en circulación, 12 millones. La vista de la causa intentada a los trece abogados por reuniones electorales ilegales tendrá lugar en el tribunal supremo de apelación el día 24 del presente mes.

Idem 18.—El Consejo de ministros ha resuelto definitivamente la cuestión del tratado de Cochinchina. Dicho tratado no será ratificado.

El periódico el *Constitutionnel* publica un largo artículo con el objeto de desmentir categóricamente varias aseveraciones de los periódicos nacionales y extranjeros relativos al convenio; declara completamente desmentidos de fundamento los rumores que atribuyen a Drouyn de Lhuys el proyecto de dirigir a los gabinetes de las potencias católicas una circular para asegurarles que Francia garantizará el poder actual del Papa. Tampoco tiene fundamento la noticia de un nuevo despacho del mismo Drouyn de Lhuys al barón de Malaret a Turin para impedir que Italia pueda en adelante invocar el silencio de la Francia sobre sus apreciaciones relativas al convenio.

Turin 17.—La *Gaceta oficial* publica en su número de hoy la declaración siguiente: al momento que el gobierno tuvo noticia del movimiento del Frioul, se apresuró a dar a las autoridades instrucciones terminantes desaprobando altamente toda tentativa de insurrección. Al mismo tiempo tenía el gobierno la convicción de que los medios de vigilancia serían insuficientes.

Reunida una banda de insurrectos en la frontera del Frioul y del Tiro, la autoridad pudo apoderarse de 100 de ellos que desarmó y la justicia está encargada de instruir la causa.

El gobierno no puede dejar las fronteras del reino abiertas a semejantes invasiones.

Trieste 17.—Ayer en Bagolino (Lombardía) ha tenido lugar una batalla muy reñida entre garibaldinos y las tropas italianas.

Ha habido muchos muertos y heridos. Los individuos de la banda han sido capturados o dispersados.

Trieste 17.—La *Gaceta de Trento* dice que ayer hubo un encuentro de las tropas austriacas y una numerosa banda de garibaldinos. El combate ha sido encarnizado y sangriento, resultando muchos muertos y heridos por ambas partes. Una parte de la banda de insurrectos quedó prisionera y el resto se ha pronunciado en completa fuga y dispersión.

Paris 17.—La *Presse* dice que según noticias ó informes que ha recibido, se trata de preparar en breve una sublevación general en Hungría y Galitzia.

Paris 18.—El *Constitutionnel* cita una noticia que han dado los periódicos, de que entre los despachos de Mr. Drouyn de Lhuys figuran una nueva nota a Mr. de Sargines y una circular a las potencias católicas, diciendo que Francia ha garantizado el poder temporal del Papa. El *Constitutionnel* declara que estas aseveraciones no tienen ningún fundamento.

Londres 17.—Según el último balance, en el Banco de Inglaterra había aumentado la reserva de billetes y el numerario.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del 19 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo de sus días.

REALES DECRETOS.

En atención a las circunstancias que me ha expuesto D. José Manso y Juliol, conde de Llobre-

gat, gobernador electo de la provincia de Zaragoza, y que han sobrevenido después de hecho y aceptado su nombramiento, de acuerdo con mi Consejo de ministros.

Vengo en dejar sin efecto mi real decreto fecha de ayer, por el cual se le destinaba al desempeño de aquel cargo.

Dado en Palacio a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Zaragoza a D. Pablo de Castro, cesante de igual cargo en otras provincias.

Dado en Palacio a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Modesto Lafuente del cargo de consejero de Estado; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado el expresado cargo.

Dado en Palacio a catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Por real orden de 4 del actual se ha servido Su Majestad la Reina (Q. D. G.) declarar cesante, con arreglo al art. 43 de la ley orgánica del Consejo de Estado, a D. Marcos José Hernandez de la Escalera, oficial de la clase de segundos del expresado cuerpo.

Por otra real orden de 14 del actual se ha servido S. M. nombrar oficial de la clase de segundos del Consejo de Estado a D. Andrés Benitez y Sanchez, en la vacante que resulta por cesantía de don Marcos José Hernandez de la Escalera.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION A S. M.

Señora: Para conseguir los resultados que son de esperar de las disposiciones del real decreto de 6 del actual, conviene dar al centro directivo en que deben reunirse la cía caballar y las remontas una organización tal que le permita disponer desembarazadamente de los elementos útiles que existen en el ejército, y puedan contribuir de un modo eficaz al desarrollo y mejora de este importante ramo del servicio público. Ninguna tan autorizada ni que ofrezca tantas garantías de buen éxito como la subdirección al cargo de un general y bajo la dependencia inmediata del director general de caballería, que teniendo concentrados en su mando todos los medios de acción, podrá combinar el servicio con economía y auxiliar a la cía caballar con todos los elementos que encierra aquella arma sin perjuicio para la misma, a la vez que siendo el jefe superior del personal, podrá también elegir para los diferentes cargos a los más competentes y que reúnan mayores conocimientos especiales. Sin embargo, para facilitar y llevar a efecto lo más pronto posible esta incorporación, necesita la cía caballar una dirección provisional que, de acuerdo con el director de caballería, plantee las reformas consiguientes a su organización definitiva y puramente militar, y que al mismo tiempo que evite durante este período de transición todo retraso en el servicio, se haga cargo de las paradas, y proceda al aumento y renovación de los caballos sementales, dando el mayor impulso posible a esta primera y más urgente necesidad.

Aprovado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de ministros, el que suscribe tiene el honor de presentar a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de Noviembre de 1864.—Señora.—A los R. P. de V. M.—Fernando Fernandez de Córdoba.

REAL DECRETO.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, y conformándose con lo propuesto por el de la Guerra, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Hasta la incorporación definitiva a la dirección de caballería de la cía caballar, dependerá esta de una provisional.

Art. 2.º La dirección estará al cargo de un general, y se compondrá del personal de caballería absolutamente indispensable, elegido entre los empleados en las remontas y regimientos; sin ser baja en sus respectivos cuerpos.

Art. 3.º El director disfrutará el sueldo anual de 60,000 rs., y la gratificación mensual de 2,500 cuando salga en comisión del servicio. Para gastos de secretaría se señalan 3,000 rs. al mes.

Art. 4.º Los gastos transitorios que cause este real decreto se abonarán con cargo al artículo único del capítulo 20 del presupuesto de la Guerra.

Dado en Palacio a catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las circunstancias que concurren en el mariscal de campo D. Francisco Vassallo y Moriano, de acuerdo con mi Consejo de ministros y a propuesta del de la Guerra, Vengo en nombrarle para el cargo de director provisional de la cía caballar, creada por mi decreto de esta fecha.

Dado en Palacio a catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

EXPOSICION A S. M.

Señora: Las revistas de inspección, instituidas de muy antiguo en el ejército, son de utilidad tan reconocida y recomendada, que todos los gobiernos, bajo la protección de V. M., vienen atendiendo a su mejoramiento por todos los medios que están a su alcance.

El sistema establecido desde el año de 1853 ha producido importantes mejoras; pero su resultado ha adolecido de la falta de unidad en el pensamiento y de la improvisación de este servicio haciéndose ineficaz en parte el éxito de las revistas pasadas porque la voluminosa documentación reglamentaria no ha podido examinarse en el ministerio de la Guerra con la rapidez indispensable para proporcionar en consecuencia.

Teniendo a sus órdenes los directores de las armas de infantería y caballería generales y brigadas, y extraordinarias para pasar revistas de inspección extraordinarias cuando mejor convenga al servicio de V. M., se obtendrán, a no dudar, resultados más beneficiosos, tanto porque la iniciativa partirá de la elevada autoridad del director y el acto se verificará arreglado al principio y pensamiento uniforme que de ella emane, cuanto porque los oficiales generales encargados de pasarlas caminarán sobre cosa conocida de antemano. Estas juntas permanentes podrán ocuparse de cuanto sus jefes natos los directores les sometan a consulta, debiendo ser las que entiendan en todas las cuestiones de organización y disciplina, y las que deliberando maduramente preparen las clasificaciones para el ascenso por elección, y hagan el nunca bastante detenido examen para la concepción de los jefes.

Terminadas las revistas de inspección, cada uno de los oficiales generales encargados de este servicio dará cuenta al director respectivo de su especial cometido; y en vista del análisis hecho y del juicio formado por la junta, y deparada de esta manera la verdad, llegará al ministerio de la Guerra la esencia de todos aquellos trabajos parciales, y sólo entonces podrá tener V. M. un exacto conocimiento del resultado y providencias con oportunidad lo que estime conveniente, sin que sea preciso, como hasta aquí se verificaba, emplear un tiempo considerable en recorrer los numerosos estados y complicadas relaciones, que constituyen el abultado expediente de aquellos actos.

U a consideración final debe, Señora, esponderse a la elevada de V. M. La última revista de inspección pasada el año anterior de 1863 ha originado al capítulo 29 del presupuesto el gasto de 764,346

reales, cantidad invertida en la diferencia de sueldos de pasivo a ctivo, gratificaciones satisfechas a los generales y secretarios que desempeñan aquel servicio; en cambio, Señora, las juntas permanentes que a las órdenes de los directores de infantería y caballería se proponen, cuestan 330,000 reales, y comparadas ámbas sumas, resulta una diferencia en favor del presupuesto de 434,346 rs.

Si las razones expuestas merecen el asentimiento de V. M. el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a su soberana aprobación el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 15 de Noviembre de 1864.—Señora: A los R. P. de V. M.—Fernando Fernandez de Córdoba.

REAL DECRETO.

Conformándose, con lo propuesto por mi ministro de la Guerra, de acuerdo con mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crean juntas permanentes de inspección en las direcciones generales de las armas de infantería y caballería, compuestas cada una de tres mariscales de campo, tres brigadieres y un secretario de la clase de coronel ó teniente coronel de los de plantilla de su dirección respectiva.

Art. 2.º Estos generales y brigadieres disfrutará el sueldo de empleados correspondiente a sus clases, y una gratificación de 1,500 rs. mensuales cuando hayan de desempeñar comisiones fuera de la corte.

Art. 3.º Las juntas se hallarán bajo las órdenes de sus directores respectivos, y desempeñarán las funciones que el ministro de la Guerra les señalará en instrucciones que por separado se darán con este objeto.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las circunstancias que concurren en D. José Córdón y Cabrera, Vengo en nombrarle comisionado regio para la inspección de la agricultura en la provincia de Granada.

Dado en Palacio a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano.

MISCELANEA UNIVERSAL.

BOLETIN RELIGIOSO.—Santa Isabel, viuda, reina de Hungría, San Crispin, obispo de Ejeja, mártir, y San Ponciano, Papa y mártir, en Córdoba.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Trinitarias.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de la Visitación en el primer monasterio de las Salesas Reales, en su plazuela, ó de la misma título en el segundo monasterio de idem en la calle Ancha de San Bernardo (ambas privilegiadas), ó la de las Victorias en la Encarnación.

BENEFICIO.—Se dice que el lunes próximo se verificará en la plaza de toros de los Campos Eliseos una corrida a beneficio de los obreros de Cataluña. Aplaudimos este benéfico pensamiento.

BIEN VENIDO.—Hemos visto con gusto el prospecto del periódico político satírico, que con el título de *Gil Blas*, verá la luz pública todos los sábados desde el próximo mes de Diciembre.

Desearnos larga vida al nuevo colega.

ALINEACIONES.—La alineación de la Carrera de San Gerónimo en lo que fué casa del duque de Híjar, es objeto de la atención del público, que teme, a pesar de la intervención ilustrada del presidente del Congreso, veamos en uno de los mejores puntos de Madrid otra de las muchas faltas que desgraciadamente desde hace veinte años, y en una época de tanta mejora, no han sabido evitar. La alineación de las tres casas nuevas del duque de Sotomayor, Sres. Perez y Rivas en la misma Carrera de San Gerónimo, enfrente de la casa de Híjar y de la iglesia de los Italianos, fué ya defectuosa, como quiera que no se supo tirar una línea perfectamente recta. Otra alineación más reciente y más defectuosa es la de las casas del Sr. Rute y su inmediata, que forman la esquina de la calle del Arenal, y de la que con esta completa el ángulo.

Mucho tememos que lo sea también la de la calle de Preciados una vez derribadas las casas viejas y unidas las nuevas que parten de la Puerta del Sol con las que llegan al Postigo de San Martín. ¿Se quiere un ejemplo más, y todavía más chocante? Véase el no concluido tribunal de Cuentas, cuya fachada de la calle de Fernandina está un pie más atráscada que las fachadas de las casas entre la calle de la Palma y la de Velarde, y cuya fachada de la calle de la Palma es más de haberla estrochado, siendo ya tan angosta, forma el ángulo más absurdo y sinrazón de ser en una calle que siquiera hasta ahora tenía la alineación recta más prolongada. Tanto se van multiplicando estos casos, que habremos de pedir algún día que, así como se practica en París, sean detenidamente trazadas en la misma localidad por ingenieros civiles de la mayor competencia, las alineaciones de la corte.

NUOVO ATENEO.—Hoy a las dos de la tarde se reunieron varios estudiantes en el salon grande de Capellanes, con el objeto de dar lectura al reglamento ya aprobado del ateneo que proyecta establecer en esta corte y proceder a la admisión de socios.

¿IRÁS AL PRADO?—Hoy a las once tendrá lugar la gran revista que estaba anunciada, a la que asistirán catorce batallones de infantería, de los cuales cuatro son de cazadores; cinco de artillería de a pie; tres de ingenieros; un batallón del tercio veterano de la guardia civil; la compañía de guardias jóvenes de Valdemoro; cuatro regimientos de coraceros; uno de lanceros; dos de cazadores; tres regimientos montados de artillería y una compañía de montaña, que dan un total de 78 piezas, y por fin un escuadrón de la guardia veterana. No ha venido ningún cuerpo de fuera del distrito, sino sólo los de los cantones, y aún ha quedado el regimiento de husares de Bala que se halla en estado de organización. La línea de formación se establecerá desde la fuente del Cisne al Canal. El capitán general revisará las tropas, y el desfile tendrá lugar por delante del ministerio de la Guerra.

SE QUEDABAN FUERA.—Por el ministerio de la Gobernación pasó a informe del ayuntamiento, a fines de la última semana, una solicitud promovida por varios propietarios de terrenos de las afueras de la puerta de Atocha, pidiendo que se fijen los límites de la zona de ensanche, a más distancia del centro de donde se hallan fijados en la actualidad.

PUBLICACION.—Desde el lunes próximo se pondrá a la venta el opusculo que contiene el arreglo de partidos, comentado por D. Satorio de Andrés y Hernandez, ex-director de *El Ancora*. Se dedica a sus compañeros que ejercen en los partidos.

CRIMEN.—En el barrio de la *Prosperidad*, cerca de la Fuente Castellana y en el ventorro del mismo nombre, habitaban con los venteros dos huéspedes amigos de la familia y otro desconocido que el día 7 del mes actual por la noche se acercó a los dueños pidiéndoles posada por algunos días pagando cuatro cuartos por la cama. Solicitos los dueños de la venta, acogieron en su casa al desconocido, y al siguiente día les entregó la cédula de vecindad por la que vieron que procedía de las minas de Huelmo de la Sierra, que son llamadas Faustino, Bustarroz y Piniella, de treinta años de edad, y trabajador de oficio, según él, en las obras de D. José Salamanca.

Pasaron algunos días, y el nuevo huésped se recogió a hora bastante avanzada de la noche. Requirido diferentes veces por los dueños de la venta y los demás huéspedes para que se recogiera temprano; como el Piniella no se enmendaba, le amonazaron con no abrirle la puerta, y por fin anoche, como se fuere a recoger a las once de la noche, después de abrirle, le dijo la dueña, Teresa Sampedro, que la diera 5 rs. que la debía, y que al día siguiente no volviera a dormir a su casa. El Piniella, que se estaba acostando, se volvió a la patrona y la dijo: «Voy a pagar a V...» y cogiendo una navaja que tenía escondida entre la man-

fa que le servía de abrigo, asestó a la patrona una puñalada en el pecho, que debió de atravesar el corazón, porque no dio tiempo a la infeliz mujer nada más que para llegarse a la cama de su marido, y abrazar a una niña de mes y medio y decir: «Ángel mío! Me han matado!» y la infeliz víctima cayó exánime al lado de la cama.

El agresor huyó, y el marido de la Teresa y los dos huéspedes salieron detrás del asesino, pero viendo este que le iban a dar alcance, se volvió y quiso acometer a sus perseguidores, sirviéndole esto para emprender de nuevo su fuga, sin que a esta hora se sepa su paradero.

El Sr. Carvajal, subinspector del distrito, se presentó en el sitio de la catástrofe, dió aviso al juzgado de guardia, y no se hicieron esperar don Emilio Bravo, juez del distrito de Buenavista y su escribano D. Policarpo Lopez, todos los que con incansable afán han estado toda la madrugada practicando diligencias sin levantar mano hasta después de las dos de la tarde para continuárselas después. Todo cuanto hemos referido se ha dicho públicamente.

ACADEMIA.—Esta noche a las ocho, continuará la sesión científica de la Academia Médico-quirúrgica matritense, con el tema siguiente: «En las enfermedades llamadas diatésicas, ¿cuál debe ser el fundamento y el carácter racional de la terapéutica para las manifestaciones locales, solitarias ó múltiples?»

TEATROS.

Anteayer, como habíamos anunciado, asistieron SS. MM. al teatro de la Zarzuela. Las obras que se pusieron en escena fueron: la graciosa comedia en tres actos del Sr. Puenzo y Brana, titulada *De la mano a la boca*, y la zarzuela del Sr. Selgas, que lleva por título *De tal palo tal astilla*. Al final del primer acto de la comedia se presentaron Sus Majestades en el palco régio, siendo acogidos con marcadísimas muestras de respeto por la numerosa y escogida concurrencia que llenaba las localidades de dicho teatro.

Todos los artistas y actores que tomaron parte en la ejecución de las obras mencionadas se esmeraron en el desempeño de sus respectivos papeles, distinguiéndose especialmente las Sras. Valverde y Fernandez y los Sres. Salas, Mario, Arderius y Calvo. SS. MM. permanecieron en el teatro hasta que terminó la función, mostrándose durante toda ella sumamente satisfechos y complacidos.

—SS. MM. asistirán el lunes próximo al teatro del Circo, donde con este motivo se pondrá en escena la zarzuela en tres actos, titulada *Cadenas de oro*.

—Hoy tendrá lugar en el teatro de Jovellanos el estreno de la zarzuela nueva en tres actos, titulada *La campana de la ermita*.

Hé aquí el repertorio de esta nueva producción: Berta, Srta. Ortoneda; Serafina y Srta. Fernandez; aldeana primera, Srta. Espinosa; aldeana segunda, Sra. Bueno; el sargento, Sr. Salas; Bonet, Sr. Caltañazor; Silvestro, Sr. Prats; alférez de dragones, Sr. Roedel; un dragon, Sr. Orejon; un pastor, Sr. Jimenez; y aldeanos, aldeanas, dragones, gente del pueblo, coro general.

—El municipio de Palermo ha abierto un concurso para fabricar un teatro en dicha ciudad. Este teatro deberá contener tres mil personas y está presupuestado en cinco mil lones de reales.

—Los periódicos alemanes nos hacen saber que Ricardo Wagner está gravemente enfermo atacado de una calentura tifoidea. También nos anuncian que Ferd. Hiller y Antonio Rubinstein están ocupados en terminar cada uno una nueva ópera.

—Mad. Carlota Patti, acompañada de Enrique Vieuxtemps y Servais dan a cuenta del empresario Ullmann conciertos que están revolucionando a Dresde después de haber encantado a los habitantes de Praga. La salida de baños de Lintr, encontrándose situada extramuros, el hábil Ullmann ha imaginado hacer ir en coche gratuitamente a los dilettantes de Dresde a ó r las bellas soirées musicales de estos tres eminentes artistas.

—El maestro Marco Frontini, sócio correspondiente del círculo *Bonamaci* de Catania, ha escrito una sinfonía fantástica a grande orquesta, titulada *Bellini y Catania*, que será ejecutada al trasladarse a su patria las cenizas del sublimado autor de *Norma* y de *Sonnambula*.

VARIEDADES.

DISCURSO LEIDO EN LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA POR EL SEÑOR POSADA HERRERA.

(Conclusion.)

La política de Europa en los tiempos modernos está influida y dominada por dos grandes cuestiones; la de la libertad y la económica, más enlazadas entre sí y con el derecho de lo que a primera vista puede parecer. La libertad es el principio vivificador del derecho; porque sin ella no se concibe la personalidad y responsabilidad humanas que le fundan. Cuando Hegel dice que la propiedad es la realización de la libertad, sienta un axioma aplicable a todos los derechos civiles ó políticos, que no pueden ser otra cosa sino formas de la libertad ó condiciones necesarias de su ejercicio; en una palabra, afirmaciones concretas de la libertad misma. Por eso es grande el error de los que en la ciencia económica intentan establecer el derecho en oposición de la libertad, como los defensores de las prohibiciones absolutas, ó la libertad excluyendo el derecho, como hicieron algunos discípulos exagerados de Malthus. No debe, pues, sorprender a nadie que hayan sido juristas los primeros que provocaron en España las grandes reformas económicas, ni que yo de tanta importancia y suponga tan grande la influencia de los juristas en el desarrollo del derecho público, como en el del derecho privado.

III.

El derecho civil, el penal y el de procedimientos tienden a que se acomode a sus principios la Constitución del Estado, y apenas se hace en esta cualquiera modificación, cuando ya se siente la necesidad de armonizarla con las leyes que regulan las relaciones particulares. Sin las alteraciones que ha sufrido el derecho civil de las personas y sin las combinaciones de la propiedad, no hubiera sido posible la transición de la constitución bárbara a la feudal, ni de esta a la monárquica. Un escritor de nuestros días ha intentado explicar por la historia del derecho de suceder, la general del mundo, y aparte de los errores en que debía hacerle incurrir su intento de someter a un sistema preconcebido los hechos y el desarrollo de la humanidad, sólo el dar apariencias de verosimilitud a su tesis, basta para evidenciar el encadenamiento de la ley civil con las constituciones de los Estados y su respectiva misión en la historia. ¿Pues qué diremos de las leyes penales y de procedimientos? Allí donde la penalidad y los tribunales sean comunes para todas las clases, el régimen político no puede ser igual al de otros países ó épocas, donde a los grandes no se les pueda poner acusación, mientras a los inferiores se les castiga sin forma de juicio, ó donde las penas sean diversas, según la categoría del delincuente. La libertad civil y la propiedad que descansan en el procedimiento, son la base de la libertad política, la cual le afirma y fortalece con todo lo que le perfecciona.

Estas alteraciones que el derecho privado produce siempre en el público se realizan insensiblemente, y es necesario para conocerlas seguirnos en el curso lento de los tiempos y hacer un examen detenido de los progresos del estado social en los diversos períodos de la historia; pero cuando se varía la constitución de un pueblo es más inue-

diato su influjo en las mudanzas del derecho privado, y al punto se consideran necesarias en él las reformas que le pongan en armonía con la ley fundamental. Si queremos un pueblo, os bastará examinar la historia contemporánea de la legislación española. Aún prescindiendo de la supresión de los señoríos y de varias leyes de gran trascendencia en la condición civil de las personas, pero que tienen mucho del carácter político, ¿cuántas variaciones no ha sufrido el derecho de propiedad y el de sucesión, el penal, la organización de los tribunales, el procedimiento civil, la patria potestad y tantas otras materias que sería prolijo enumerar? Y eso que más sorprende que en medio de las luchas de los partidos, y a pesar de su diferencia de doctrinas, ninguno ha puesto en duda la necesidad de estas reformas; y si alguna vez se ha discutido ó sobre el tiempo ó la manera de realizarlas, todos han estado de acuerdo en el punto de considerar consecuencia de las alteraciones en la Constitución del Estado análogas en las instituciones judiciales y en el derecho penal y civil.

IV.

La influencia recíproca que ejercen unas sobre otras las disposiciones del derecho público y privado, no solamente prueba la igualdad de su origen y la afinidad de las causas que promueven su desarrollo, sino que demuestra la necesidad de estudiar simultáneamente la política y el derecho, y que la ciencia del jurisperito y del hombre de Estado son una misma, aunque considerada bajo dos puntos de vista diversos. Uno y otro, inspirados de la moral, han de buscar en la historia y la filosofía el fundamento de los principios que determinan las relaciones de los individuos entre sí y con el Estado de que forman parte. Sin duda que en todas las ciencias, aún en las naturales y matemáticas, son convenientes los estudios históricos y filosóficos; pero estas ciencias, ó al menos los hechos en que se revelan, existen sin la razón humana que las comprenden, y la historia, necesaria para el progreso científico del hombre, no lo es para la existencia de las leyes de la materia, ó del tiempo y del espacio. Pero el derecho es la historia misma, ó su vida, y es al mismo tiempo la filosofía, ó su sustancia: sin la historia y sin el hombre, el derecho es imposible, como es también imposible la realización del Estado.

Los políticos, lo mismo que los jurisperitos, se han dividido en dos escuelas rivales, a veces enemigas, la histórica y la filosófica, aspirando una y otra a fundar sus teorías en la vana abstracción. Intento temerario que los ha hecho incurrir en frecuentes y notorias contradicciones. Ni el jurisperito ni el político pueden prescindir de la tradición que encadena al hombre desde la cuna al sepulcro, ni menos de la razón humana, que es el agente, aunque parezca a veces invisible de todo progreso social. En el derecho sobre las cosas influye más la historia; los derechos de las personas están más sometidos a la razón filosófica; pero en unos y en otros entran como elementos necesarios la tradición y la filosofía. No se puede suponer el hombre sin considerarlo dotado de razón y con derechos; pero tampoco sin padres, sin patria y sin nombres; es decir, sin historia y sin deberes. Lo mismo que a los individuos sucede a los pueblos y naciones. Hay en ellos una razón común y una voluntad general: son dueños de su independencia y de su soberanía; pero un acto solo de estas facultades no determina la persona ni la nación, sino la serie de actos sucesivos que se realizan en la historia y cuyo remanente y ley general constituyen las diversas clases de personas naturales ó jurídicas. Suponed muchos hombres reunidos casualmente en cualquier parte del globo, sin obligación ni lazo entre sí anterior. ¿Llamárase a esto nación? Para ello será necesario que precedan ciertos actos; que se establezcan por la necesidad de las cosas relaciones más ó menos estensas, que tácita ó expresamente los individuos se convengan en una representación ó autoridad común; en resumen, que comiencen a tener historia.

El tiempo como el espacio son condiciones de toda personalidad. Cuando mencionamos una persona, siempre se reúnen todos los actos de su vida pasada y presente en nuestra imaginación, y en ella nos representamos como en unidad el conjunto de todos aquellos hechos. En esto hacemos consistir su mérito ó demérito, su valer, su personalidad, en fin, y sin ello sería para nosotros como la ignominia de una ecuación. Así, cuando hablamos de España ó de Francia, no entendemos solamente los españoles ó franceses de hoy, sino también los de los siglos pasados, y el conjunto de las generaciones, de las guerras, de las dinastías, de las ideas y de las instituciones, como del detritus de los tiempos y de la nueva vejetación que en aquel suelo se levanta. Cada día produce una relación nueva, que a veces muere en el siguiente día y a veces atraviesa los siglos, y estas relaciones forman el derecho civil y el público, las leyes del individuo y del Estado. Juntos nacen y se desenvuelven el individuo y la familia, el pueblo y la nación, mezclándose y entrelazándose las instituciones privadas y públicas, la propiedad y la sucesión, el poder de las clases y del Estado; y según que la industria y las ciencias progresan, y a medida que se acumulan las ideas y las riquezas, se trasforman los usos y costumbres, el derecho y la ley.

Mas no preside la fatalidad este desarrollo de la historia; no vejetan las instituciones humanas como las plantas, ni están sometidas como la materia mineral a un crecimiento lento, pero necesario, ó independiente de su acción espontánea. Sobre todas las creaciones y todos los derechos históricos se encuentra la libertad humana, elemento eterno de la historia, y la razón que la ilustra en sus propósitos, la guía en sus determinaciones, la absuelve y la condena en sus fallos. Cualesquiera que sean las condiciones de los tiempos, no pierde su naturaleza el hombre, ni dejan de existir sus relaciones esenciales con los demás y con el Estado; y si como parte de la humanidad progresa con ella, y como individuo perfectible recibe con el tiempo su desarrollo, como agente libre varia por su voluntad sus relaciones de derecho, y si no dicta cual legislador absoluto leyes a la historia, influye eficazmente en su establecimiento. Que respetemos lo que nuestros padres hicieron, que nos sea imposible borrar la huella que ellos trazaron, sea imposible comprender; pero que aquel respeto alcance al bien como al mal, que variando las circunstancias, no alteremos lo que con arreglo a las circunstancias se ordenó, y que por no poder borrar la huella de lo pasado se nos niegue la facultad de mejorar su dirección, ó de emprender un camino nuevo en el presente, esto contradice a la razón y la historia, cuya autoridad se invoca.

Niego que los principios filosóficos lleven muchas veces errores y absurdos funestos para la sociedad en que se quieren ensayar las teorías de que son producto. Sin hablar de aquellos a que conduce la filosofía cuando, apartada de la realidad de la vida se pierde en vagas abstracciones y se convierte en juegos de palabras sin sentido, ó que le reciten fuera del común y usual de hablar, basta examinar las diversas teorías del derecho, desde Rai-

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.—Entrado por las puertas de esta capital en el día de ayer: 12,385 fanegas de trigo...

Table with 4 columns: Item, Price, Item, Price. Lists various goods like 'Carne de vaca', 'Id. de cerdo', etc.

Precios de granos en el mercado de ayer. Cebada de 29 a 31 rs. fanega. Algarroba, a 30 rs. id.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Funcion 9.ª de abono.—Roberto el diablo. TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche...

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID, 4861. IMPRENTA DE C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

mundo lullo hasta nuestros dias, para convencerse de que la filosofia no alcanza por si sola, y sin el auxilio de la historia, a resolver los problemas que entran en el estudio del juriconsulto y del estadista...

Si, pues, ni la filosofia ni la historia pueden por si solas fundar el derecho y la politica en su tiempo y lugar, y sin embargo, las dos son necesarias para encontrar en cada paso la solucion mas adecuada...

El deber que me he impuesto de pasar por alto las vicisitudes de España en el presente siglo, no me permite hablar de los tiempos cercanos y hacer en ellos aplicacion de estos dias; pero aun así, cuántos hechos pudiera alegar en su confirmacion...

han turbado apenas la paz, que lian con los productos de su industria todos los mercados del mundo y cubre con sus flotas los mares, la Gran Bretaña...

Cuando despues de considerar el derecho y la politica en sus primeros origenes, se desciende a la practica de los negocios, aun es mayor la necesidad que sienten el juriconsulto y el publicista de tomar conocimiento recíproco del resultado de sus investigaciones...

Mas por ventura, se dirá, que es conveniente que esté separada la administracion de la politica, y no son diversos los conocimientos que se exigen? Asi lo repite frecuentemente hasta el punto de que estas frases son ya apotegmas...

los estudios políticos abrazará necesariamente todo aquello a que esta competencia alcanza. Una sola observacion quiero hacer antes de terminar este discurso...

La politica de un pueblo ofrece algunas cuestiones en el interior y en el exterior que parecen agenas a la profesion del juriconsulto, y hay en el derecho materias que el politico puede ignorar sin desdoro de su puesto.

Si el juriconsulto ha de investigar en la practica los medios de defender los derechos particulares (casi siempre formulados en la ley positiva) contra el artificio, la mala fé ó el error de otros individuos, el politico ha de mirar por los derechos del Estado más difíciles de definir y formular...

En todos los negocios y dificultades, la ciencia investiga y propone, el sentido comun resuelve. Pero, ¿hemos de abandonarla porque participando de la limitacion de nuestro entendimiento no alcanza siempre a realizar el fin de sus aspiraciones?

guinda de la practica ó conducida por la fortuna, realice lo mismo que ella como justo y como útil proclama? ¿Quién puede calcular su influjo invisible en el gobierno de las naciones? Otros la presiden, pero ella los lleva...

Vosotros, señores académicos, que estais en la edad en que es permitido acometer la ejecucion de los grandes pensamientos en que audere non dedecet aunque el éxito no corresponda siempre al esfuerzo del animo, no abandonéis los estudios especiales de vuestra profesion...

Hi respublicas fore omnes tractant, nihil in domesticis extraneis de negotiis sine his fieri huto potest.

SECCION DE ANUNCIOS.

HISTORIA DE LAS ORDENES MILITARES, cruces y distintivos españoles. Veinte son los cuadernos que van publicados de esta excelente obra...

Rob Boyveau Laffeur. Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau Laffeur; es el único autorizado por el gobierno...

Medalla de la Sociedad de Ciencias Industriales de París. NO MAS CABELLOS BLANCOS: MELANIGENE, tintura por escocion de DICQUEMARE-AINE...

Esta eficacia se aplica a ciertas aplicaciones interiores del tecedor de las señoras para lo que el AGUA DE MARIA LUISA es muy superior a todos los vinagos y aguas de Colonia...

COMPANIA GENERAL de agencias agricolas. Calle del Prado, núm. 4, Madrid. Esta compañía, que tiene la agencia exclusiva para la venta de las reputadas 'agadoras' americanas...

DEPOSITOS AUTORIZADOS. ESPAÑA. Albacete, Gonzalez — Alicante, Soler y compañía...

Cepillos de todas clases; los hay para la Ropa, Cabez, Cucheta, Sombrero, Para te ciopelo, Mesa, Dita, Para peines, De yerbas y otros.

PRECIO, 10 RS. EL FRASCO. Gaceta de Registradores Y NOTARIOS, semanario jurídico-administrativo dedicado a los funcionarios del orden judicial...

ACEITE MORENO CLARO DE HIGADO DE BACALAO DEL DR. DE JONGH. Recomendado por los Médicos mas distinguidos como el remedio al mas simple, el mas seguro y el mas eficaz contra la Tisis y enfermedades del pecho...

JARABE BALSAMICO DE HOUBINE farmacéutico en Amiens (Francia). Prescrito por las celebridades medicas para combatir la tos, romadizo y demas enfermedades del pecho.

JARABE BALSAMICO DE HOUBINE. Prescrito por las celebridades medicas para combatir la tos, romadizo y demas enfermedades del pecho. Precio en Francia, franco, fra. 25.

PRECIO DE SUS RICON. Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs. Por medio año, 35 rs. Por un año, 70 rs.

VILMORIN ANDRIEUX ET C. 4, Quai de la Méjisserie. Paris (France). Comerciantes de simientes de legumbres, forraje y bosques; de flores, cebollas de flor, árboles frutales, árboles silvestres, ornamentos, etc.

LEMONNIER joyero y artista de adornos de pelo, proveedor privilegiado de S. M. imperiales de Francia y del Brasil. Medalla única en las exposiciones universales de Londres y de París...

INSTITUCION HOULLIER, Boulevard Gouvion, Saint Cyr, núm. 40, Paris. El director de este establecimiento tiene el honor de avisar a los señores que deseen ser admitidos en el mismo...

TESORO DE MADRID. caja de ahorros para la imposición de economías y capitales a interés fijo. Se realizan toda clase de operaciones mercantiles. UN MILLON DE REALES.

OPRESIONES, ASMAS, NEURALGIAS. INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. Aspirando al humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.

MEDALLAS DE ORO PARA LOS NOTARIOS. Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, a 110 reales. Las mismas, esmaltadas solo por una, a 90 rs.

AGUA DE MARIA LUISA para blanquear y hermosear el cutis. La AGUA DE MARIA LUISA da a las carnes una ternura suave, y restituye a las mejillas marchitas por la edad ó los padecimientos el brillo y frescura de la juventud.